RESOLUCION UOC Nº 22 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ASUNCION TOURS S.R.L" CON RUC Nº 80004497-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2016 "ADQUISICION DE PASAJES - JEM", EXP. Nº 312.055, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 305.660.----------

Asunción, 04 de Julio del 2016

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 15/2016, "Adquisición de Pasajes - JEM", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de Junio del 2016, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa Nº 15/2016, Exp.Nº 312.055/2016, ID Nº 305.660, "Adquisición de Pasajes - JEM" en el cual el oferente fue: **"ASUNCION TOURS S.R.L".**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/2003, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", Artículo 61º "Método de Evaluación", recomienda adjudicar a la empresa **"ASUNCION TOURS S.R.L", RUC Nº 80004497-5;** reuniendo todos los requisitos exigidos en el presente llamado, conforme al Acta de Evaluación de Ofertas Nº 16/2016;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º: **ADJUDICAR** a la firma **"ASUNCION TOURS S.R.L", RUC Nº 80004497-5, por un monto mínimo de Guaraníes Treinta Millones (Gs. 30.000.000), y un monto máximo de Guaraníes Sesenta Millones (Gs. 60.000.000)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

Art. 2º **IMPUTAR** dicha erogación al **Rubro 230 "Pasajes y Viáticos", Objeto de Gasto 231 "Pasajes"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2016".

Art.3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

ABG. ADRIAN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados